

importante función de la política universitaria. En efecto, el aludido documento, fechado en 3 de octubre en curso y suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios, que fue distribuido a los señores Consejeros y al que además se le dio íntegra lectura en el seno del Consejo, expresa, en su página 4, punto 1, letra c) que, entre otras funciones, la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma "c) Llevará a la práctica los acuerdos de la Convención". Si esto no es así, ¿por qué el aludido documento no fue objetado en el momento en que fue distribuido o leído? Porque la verdad es que ahora, de las palabras de los señores Decanos Kusnetzoff y Luxoro, el Consejo se enteró un poco de un conjunto de episodios de la Convención. Frente a ese documento, oficial, distribuido y no objetado, no interesa el por qué se eligieron tres o cinco Secretarios, ni el orden lógico o cronológico en que cada uno de los organismos surgidos de la reforma debe actuar. Lo importante son las funciones, las atribuciones que en un determinado momento la comunidad universitaria, reunida en un torneo de la magnitud de la Convención de Reforma, entregó a la Mesa Directiva de sus plenarios, entrega que se concretó en un documento oficial no objetado. Es incluso indiferente que esa misma comunidad desee o no eventualmente reelegir o derribar a la Mesa Directiva. Desea aclarar —agrega— que no ha dudado en momento alguno de la sinceridad y de la veracidad de lo expresado por los señores Decanos Kusnetzoff y Luxoro, pero no es ese el criterio que debe primar en esta materia.

El señor Decano Luxoro anota que entre las atribuciones que se encomendaron a la Mesa de los Plenarios hay algunas que pueden en realidad recaer en cualquiera persona, o sea, no es necesario una delegación expresa, sino que la Mesa puede tomarlas. No es el caso, por ejemplo, de las atribuciones que radican en el Consejo Universitario y que éste debe delegar para que sean ejercidas por otros organismos.

El señor Consejero Lavados expresa que él puede aclarar el punto en discusión. Por diversas razones —dice— le correspondió conocer de cerca el proceso de redacción del documento citado y su presentación a la Convención. Y en el texto original, que emanó de la Convención, no se contenía la atribución de la letra c), punto 1 de la página 4, a que se ha referido el señor Secretario General. Posteriormente, cuando el documento fue distribuido al H. Consejo le llamó mucho la atención que se consignara esa función tan amplia en el documento. Pero no quiso hacer cuestión en ese momento, sino que acompañado del señor Decano Valenzuela se entrevistó con el Presidente de la Mesa Directiva. De esta entrevista, constató lo que afirma: esa atribución no emanó de la Convención sino que fue un error que se deslizó al copiar el documento por segunda vez.

El señor Decano Boeninger manifiesta que lo que procede, dada las informaciones suministradas, es pedir la certificación oficial del acta del plenario respectivo en que se fijaron las atribuciones de la Mesa Directiva de la Convención.

El señor Decano Kusnetzoff anota que, en todo caso, el texto de la letra c), a que se ha dado lectura, es de una ambigüedad enorme, y que lo mismo puede servir para un objetivo, para otro o para nada.

Coincide con ello el señor Decano Luxoro.

El delegado de APEUCH, señor Olganier, informa que el señor Bitrán representa a los Centros Universitarios de provincias ante la Comisión Central de Reforma, desde su constitución.

Coincide con esta afirmación el señor Decano Jadresic.

El señor Decano Miras se pronuncia en favor de la proposición del señor Decano Luxoro. Con todo, comparte la posición del señor Decano Ramírez y del señor Secretario General, de que el papel que debe cumplir la Mesa Directiva de los Plenarios es mucho más amplio que el reseñado en el documento comentado. Porque fue muy evidente para los convencionales que la Mesa se eligió no sólo para presidir los Plenarios sino que para tomar a

su cargo la representación de todos los convencionales, más allá del término de la Convención. De no haber sido así, es evidente que esa representación habría recaído en la Comisión Central de Reforma. Lo lamentable es que por circunstancias aleatorias que no es del caso referir ahora, no haya quedado ello suficientemente en claro, como tampoco se explicitó lo bastante en quién o en quiénes recaería la responsabilidad de la política universitaria durante el período de transición.

En definitiva, se acuerda cursar invitación para que asistan a las sesiones del H. Consejo Universitario, con sólo derecho a voz, al Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, profesor Enrique París, al Presidente de la Comisión Central de Reforma, profesor Fernando Vargas, y al representante de los Centros Universitarios de provincias, profesor Raúl Bitrán.

Votan por la fórmula indicada los señores Decanos Boeninger, d'Etigny, Gayán, Jadresic, Kusnetzoff, Luxoro, Miras, Monares, Quintana, Valenzuela y Velasco, el señor Consejero Lavados, el señor Rector y el Secretario General.

Por la invitación a la Mesa Directiva de los Plenarios completa y al Presidente de la Comisión Central de Reforma vota el señor Decano Ramírez.

Se abstiene de votar el señor Decano Ceruti y el Consejero señor Bravo.

*El Consejo Universitario toma conocimiento de la solicitud del Presidente de ADIEX en el sentido de enviar representantes a dicho Consejo. Se posterga debate para la próxima sesión (71a. ord. 27-11-68)*

El Secretario General da lectura a una nota del Presidente de la Asociación del personal docente, de investigación y de extensión —ADIEX— del siguiente tenor:

Santiago, 25 de noviembre de 1968.

Señor

Ruy Barbosa

Rector Subrogante de la Universidad de Chile

Presente.

Señor Rector:

Venimos en comunicar respetuosamente usted, que en sesión realizada con fecha 18 del corriente y ratificada en la sesión ordinaria del lunes 25 de noviembre, el Ejecutivo de ADIEX acordó, por unanimidad, solicitar participación en las sesiones del Consejo Universitario.

Rogamos a usted hacer llegar la presente solicitud al seno del H. Consejo Universitario.

Atentamente,

Firman los señores Pedro Cunill, presidente, y Hugo Díaz, Secretario.

El señor Rector subrogante manifiesta que la directiva de la ADIEX le anunció su deseo de participar en este Consejo con una representación de dos personas.

El señor Decano Kusnetzoff estima de toda conveniencia que representantes de ese organismo, que ha tenido una destacada participación en el proceso de reforma, asistan como invitados a este Consejo.

El Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, Sr. París, explica que ADIEX es una asociación de carácter gremial de los académicos de la Universidad.

El Representante del Presidente de la República, señor Rocca, pregunta si por el hecho de estar también representada la APEUCH en el Consejo, se produciría duplicidad en la representación de los académicos, que están agrupados gremialmente en dicha organización y en ADIEX.

El Presidente de la APEUCH, señor Palma, dice que el organismo que él encabeza representa en este momento al personal no académico, y que conserva el nombre de Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile sólo porque en un comienzo actuaron miembros docentes.

Con respecto a la petición del Presidente de ADIEX, piensa que el Consejo debe pronunciarse favorablemente porque los gremios deben estar representados en él.

El señor Rector Subrogante pregunta si los señores Consejeros estarían dispuestos a aprobar de inmediato la solicitud de ADIEX, o si preferirían que se colocara en tabla para ser tratada en una próxima sesión.

El señor Decano d'Etigny expresa que él desea conocer la opinión del Consejo de la Facultad que representa, antes de votar sobre la petición de ADIEX.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, señala que, en su calidad de ex Presidente de ADIEX, le interesa informar al Consejo sobre los objetivos que se tuvieron en cuenta para su fundación y la política que se propuso llevar adelante. Es por ello que prefiere que la presentación de su actual Presidente, señor Cunill, se discuta en una próxima sesión del Consejo Universitario.

Así se acuerda.

*Se acuerda continuar el convenio celebrado entre las Universidades de Chile-California en los mismos términos en que se ha aplicado hasta ahora (73a. extr. 3-12-68)*

Los Decanos serán elegidos por el señor Rector Subrogante.

El señor Rector Subrogante informa que corresponde al Consejo pronunciarse sobre si la Universidad continúa o no ligada por el convenio que ha suscrito con la Universidad de California.

Este año, expresa, debía viajar una comisión a Estados Unidos con el objeto de reunirse en la ciudad de Los Angeles a tratar sobre este problema, pero por los acontecimientos que han conmovido a la Universidad, no se pudo llevar a efecto dicha reunión. El resultado es que se mantienen en acción sólo algunos de los proyectos acordados el año pasado, y a medida que han ido terminando su gestión, algunos investigadores norteamericanos han regresado a su país, sin que se hayan hecho nuevas designaciones. Además, no se han tomado acuerdos relativos a la continuidad de los proyectos en marcha, lo que se debería haber hecho en 1968.

La Fundación Ford no ha destinado los fondos que se habían solicitado en principio para la continuación de los proyectos de investigación que se realizarían en conformidad al convenio de las citadas Universidades, y la Universidad de California no ha programado nuevos envíos de investigadores a Chile.

Dice el señor Rector Subrogante que hace algunos días sostuvo una reunión con el señor Svemon de la Universidad de California, el representante de la Fundación Ford en Chile, el Director del Departamento de Relaciones Internacionales y el Presidente de la comisión chilena para el convenio con la Universidad de California, que es el señor Decano d'Etigny.

El representante de la Fundación Ford expresó su deseo de que no se adoptara ningún acuerdo relativo al convenio hasta que no fueran nombradas las nuevas autoridades de la Universidad de Chile. Esto significa, a juicio del señor Rector, paralizar prácticamente el convenio, porque cree que en un plazo ni inferior a 4 o 5 meses no habrá nuevas autoridades, y hasta entonces será difícil mantener la continuidad de trabajos que se han venido realizando desde hace tres años.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, señala que dicho organismo se ha preocupado en forma muy especial de los convenios

celebrados entre la Universidad de Chile y otras Corporaciones, y en forma más general, de las relaciones internacionales de esta Casa de Estudios.

El convenio con la Universidad de California es, en su opinión, el más importante por su monto, por la cantidad de personas que realizan estudios e investigaciones en virtud de él, y por la amplitud de su política.

Es evidente, afirma, que antes de adquirir compromisos a través de convenios es necesario formular una política muy clara sobre docencia, investigación y extensión, y que se debe tener un extremo cuidado para impedir que la ayuda externa de cualquier tipo pueda distorsionar, de alguna manera, los planes propios de la Universidad. Sin embargo, aun careciendo de un estudio completo de la política que se aplicará en los aspectos indicados, los miembros de las comisiones que han estado analizando las posibilidades de desarrollo futuro de la Universidad han llegado a la conclusión de que el convenio con la Universidad de California debe continuarse, en primer término, porque está concebido en tal forma que permite su adecuación con cualquiera política que esta Corporación adopte. En efecto, esta Universidad puede elegir cuáles son las áreas que puede desarrollar mejor a través del convenio.

Los beneficios que ha obtenido la Universidad de Chile aparecen en varios informes y son realmente notables por la variedad y cantidad de personas que han aprovechado las ventajas del convenio.

En este momento, continúa diciendo el señor Vargas, existe la posibilidad de continuar las actividades comprendidas en el programa acordado con la Universidad de California, o esperar que los trabajos aun pendientes se cumplan y que las personas que se encuentran en Estados Unidos y las que están en Chile regresen a sus respectivos países, sin renovar el convenio que ha permitido el intercambio. En todo caso, va a ser necesario responder a la Fundación Ford, en junio de 1969, de común acuerdo con la Universidad de California sobre si habría consenso para iniciar un nuevo programa o continuar con el antiguo.

A pesar de que aún hay tiempo para tomar una decisión al respecto, cree que es importante que la Universidad se comprometa desde ahora a seguir ligada a la Universidad de California por el convenio que ha suscrito con ella. Si así se acordara, estima que debe dejarse constancia de que la Universidad de Chile va a formular una política general, dentro de la cual va a haber la posibilidad de que funcione un convenio de la naturaleza del que se celebre con la Universidad de California, cuyos programas podrá modificar esta Corporación en conformidad a sus proyectos de desarrollo futuro. En este aspecto, señala que los programas desarrollados hasta el momento excluyen diversas actividades, entre ellas las relacionadas con las ciencias de la salud, que probablemente convendría cultivar en el futuro. Del mismo modo, podría ser altamente beneficioso incluir otras áreas y tal vez excluir otras.

Por otra parte dice, la Fundación Ford ha tenido contacto con los Centros Universitarios de provincias mediante el otorgamiento de becas de estudio y otras formas de estímulo, sin que se hayan efectuado programas específicos comprendidos dentro del convenio con la Universidad de California. Funcionarios de dichos Centros y representantes de la Fundación Ford piensan que perfectamente, dentro de dicho convenio, se podría incluir un proyecto de desarrollo de tales Centros.

Sugiere, enseguida que una comisión mixta, integrada por las personas que han estado preocupadas de la formulación de la política de la Universidad en materia de convenios, por encargo de la Comisión Central de Reforma, y por otros miembros que designe el Consejo, se dedique a estudiar las conveniencias o inconvenientes que podrían resultar de la renovación del convenio con la Universidad de California.

La primera tarea de esta comisión mixta sería la de realizar un balance de los beneficios que el mencionado convenio ha reportado a la Universidad de Chile, en cada una de las áreas en que se ha aplicado.